

Anexo VII

Modelo de Ficha de las Características del Viñedo de cada Viticultor (Parcelas iniciales y finales en la Operación de Reestructuración y/o Reconversión)

1.- Tipo de solicitud:

<input type="radio"/> Nueva Solicitud	<input type="radio"/> Modificación de Solicitud
---------------------------------------	---

2.- Datos de la Operación:

<input type="radio"/> Individual	<input type="radio"/> Colectivo
----------------------------------	---------------------------------

Título del Proyecto	Nombre y apellidos del viticultor o del representante colectivo	
---------------------	---	--

3.- Datos de las parcelas:

- Operación Individual

Datos de las parcelas INICIALES incluidas en las Operaciones de Reestructuración y/o Reconversión

DATOS SIGPAC ANTERIORES A LA REESTRUCTURACIÓN/RECONVERSIÓN												ACCION A REALIZAR (Superficie en has)
Nº Orden	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. total SIGPAC	Sup. icie viñedo neto	Sup. de viñedo afectada (1)	Variedad principal de la parcela	Rendimiento (Kg/ha)	Formación (2)	Régimen de tenencia de la tierra (3)	Has de arranque si se va a replantar en una parcela distinta

*Las superficies (sup.) se expresarán en Has, con cuatro decimales(1) – Las superficies en la que está previsto ejecutar una determinada acción (2) Formación (Vaso-V, Espaldera –E) (3) Régimen de tenencia (P= Propiedad; AR= Arrendamiento; AP= Aparcería; O= Otros)

Datos de las parcelas FINALES incluidas en las Operaciones de Reestructuración y/o Reconversión

DATOS SIGPAC PARCELAS FINALES A LA REESTRUCTURACIÓN/RECONVERSIÓN											ACCIONES REALIZADAS (Superficie en has)					
Nº Orden	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. total SIGPAC	Sup. viñedo neto	Variedades de la parcela			Rendimiento Kg/ha	Formación (2)	Régimen de tenencia de la tierra (3)	Reestructuración		Has Reconvertidas por Sobreinjertado	Has Transformadas de Vaso a Espaldera sin arranque
							variedad	Sup de variedad	Marco de Plantación				Arranque y replantación de la misma parcela	Plantar en esta parcela con autorizaciones /derechos previos		

*Las superficies (sup.) se expresarán en Has, con cuatro decimales. En el caso en el que un recinto de una parcela sea plantado con más de una variedad, se rellenará una fila por variedad indicando la superficie correspondiente a cada una de ellas.

(1) – Las superficies en la que está previsto ejecutar una determinada acción (2) Formación (Vaso-V, Espaldera –E) (3) Régimen de tenencia (P= Propiedad; AR= Arrendamiento; AP= Aparcería; O= Otros)

Operación Colectiva (rellenar una tabla inicial y final para cada viticultor de la operación)

Datos de las parcelas INICIALES incluidas en las Operaciones de Reestructuración y/o Reconversión

Nombre y apellidos del viticultor												
DATOS SIGPAC ANTERIORES A LA REESTRUCTURACIÓN/RECONVERSIÓN												ACCIONES A REALIZAR (Superficie en has)
Nº Orden	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. total SIGPAC	Sup. icie viñedo neto	Sup. de viñedo afectada (1)	Variedad principal de la parcela	Rendimiento (Kg/ha)	Formación (2)	Régimen de tenencia de la tierra (3)	Solo arranque (voy a replantar en otra parcela)

*Las superficies (sup.) se expresarán en Has, con cuatro decimales(1) – Las superficies en la que está previsto ejecutar una determinada acción (2) Formación (Vaso-V, Espaldera –E) (3) Régimen de tenencia (P= Propiedad; AR= Arrendamiento; AP= Aparcería; O= Otros)

Datos de las parcelas FINALES incluidas en las Operaciones de Reestructuración y/o Reconversión

Nombre y apellidos del viticultor																
DATOS SIGPAC PARCELAS FINALES A LA REESTRUCTURACIÓN/RECONVERSIÓN													ACCIONES REALIZADAS (Superficie en has)			
Nº Orden	Código Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. total SIGPAC	Sup. viñedo neto	Variedades de la parcela			Rendimiento Kg/ha	Formación (2)	Régimen de tenencia de la tierra (3)	Reestructuración		Has Reconvertidas por Sobreinjertado	Has Transformadas de Vaso a Espaldera sin arranque
							variedad	Sup de variedad	Marco de Plantación				Arranque y replantación de la misma parcela	Plantar en esta parcela con autorizaciones /derechos previos		

*Las superficies (sup.) se expresarán en Has, con cuatro decimales. En el caso en el que un recinto de una parcela sea plantado con más de una variedad, se rellenará una fila por variedad indicando la superficie correspondiente a cada una de ellas.

(1) – Las superficies en la que está previsto ejecutar una determinada acción (2) Formación (Vaso-V, Espaldera –E) (3) Régimen de tenencia (P= Propiedad; AR= Arrendamiento; AP= Aparcería; O= Otros)

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, D.G. de Agricultura, Ganadería y Alimentación (Medio Ambiente).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatosmambiente@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

AYUDAS FEAGA NO SIGC.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Se destinará a la recogida de datos de carácter personal correspondientes a todos los solicitantes de ayudas FEAGA, no asimilables al sistema integrado de gestión y control (no SIGC) y tramitadas al amparo de la reglamentación de la Unión Europea y abonadas a través del organismo pagador de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Para ayudas/medidas del periodo PAC/PDR 2014 – 2020: Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común de 17 de diciembre de 2013. Para ayudas/intervenciones del PEPAC 2023 – 2027: Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1306/2013. Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas. Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER. Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud [“Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales”](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

FEAGA Entidades bancarias; Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y otros organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Tribunal de cuentas, Tesorería de la Comunidad de Madrid, Intervención General del Estado.

8. Transferencias Internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios.

12. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y Terceros.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.